

*Real Decreto ..... por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de los niveles C1 y C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula en sus artículos 59, 60, 61 y 62 las enseñanzas de idiomas de régimen especial y establece que estas enseñanzas se organizarán en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. El artículo 59.1 establece que las enseñanzas del nivel básico tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen y el artículo 60.1 establece que las enseñanzas de idiomas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado serán impartidas en las escuelas oficiales de idiomas. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.1, en la definición de los aspectos básicos del currículo de las distintas lenguas deben determinarse los efectos de los certificados acreditativos de la superación de las exigencias académicas correspondientes a los diferentes niveles.

En desarrollo de los preceptos citados, el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, ha establecido los aspectos básicos del currículo de los niveles intermedio y avanzado de estas enseñanzas. Se trata de un currículo abierto y flexible cuya concreción y desarrollo corresponde a las Administraciones educativas en las comunidades autónomas y a las escuelas oficiales de idiomas de sus ámbitos de gestión respectivos. El carácter abierto del currículo se manifiesta en la circunstancia de que en él se establecen objetivos, contenidos competenciales y criterios de evaluación pensados para el nivel correspondiente en su conjunto, pero sin delimitar su gradación a través de los cursos que lo integran.

Esta flexibilidad, que responde al hecho de atribuir la iniciativa a las Administraciones educativas, responsables de atender la demanda de enseñanzas de idiomas en sus ámbitos de gestión, es más patente por lo que respecta a las enseñanzas de los niveles C1 y C2 a las que se refiere el Real Decreto mencionado, que en su disposición adicional segunda establece que las escuelas oficiales de idiomas podrán, en los términos que dispongan las respectivas Administraciones educativas, organizar e impartir cursos de los niveles C1 y C2 según estos niveles se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Según este planteamiento, y con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los certificados correspondientes, el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte fija los aspectos básicos de los currículos de las enseñanzas de los niveles C1 y C2 por lo que respecta a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como los efectos acreditativos de la superación de dichos niveles y los requisitos mínimos de la documentación académica necesaria para garantizar la movilidad del alumnado respectivo.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En virtud de todo ello, a propuesta de la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de.....,

DISPONGO:

### Artículo 1. *Objeto.*

1. Este real decreto tiene por objeto fijar las enseñanzas mínimas de los niveles C1 y C2 que deberán formar parte de los currículos que las Administraciones educativas establezcan para estos niveles y para los idiomas alemán, árabe, chino, danés, finés, francés, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso, sueco, lenguas cooficiales de las comunidades autónomas y español como lengua extranjera.

2. Este real decreto tiene también por objeto fijar las exigencias mínimas de los niveles C1 y C2 a efectos de certificación, así como los efectos de los certificados acreditativos de la superación de dichos niveles y los requisitos mínimos de la documentación académica necesaria para garantizar la movilidad del alumnado respectivo.

### Artículo 2. *Niveles C1 y C2.*

1. Las enseñanzas de los niveles C1 y C2 de los idiomas a los que se refiere este real decreto tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

2. En la determinación de los currículos de los niveles C1 y C2, y en la regulación de los respectivos certificados acreditativos de haber superado dichos niveles, las Administraciones educativas tendrán como referencia los aspectos básicos fijados por el presente real decreto.

3. Los certificados acreditativos de haber superado los niveles C1 y C2 expedidos por las Administraciones educativas surtirán efecto en todo el territorio nacional.

4. Los certificados acreditativos de haber superado el nivel C1 expedidos por las Administraciones educativas permitirán el acceso a las enseñanzas de nivel C2 del idioma para el que han sido expedidos, en todo el territorio nacional.

5. Las Administraciones educativas determinarán la valoración de los certificados de los niveles C1 y C2 en los procesos de reconocimiento de méritos que gestionen.

6. Los certificados de los niveles C1 y C2 valdrán para acreditar competencias en idiomas, propias de esos niveles, en los procedimientos que a tales efectos establezcan las Administraciones públicas u otros organismos.

### Artículo 3. *Ordenación de los niveles C1 y C2.*

1. Las enseñanzas correspondientes a los niveles C1 y C2 se organizarán en los cursos y en los términos que dispongan las Administraciones educativas. Los cursos podrán organizarse de forma integrada, por destrezas o por competencias, y podrán impartirse en modalidad diaria, alterna o intensiva, dependiendo de las necesidades del alumnado respectivo.

2. Las enseñanzas mínimas de los niveles C1 y C2, que constituyen los aspectos básicos de los currículos respectivos, son las que se incluyen en el anexo I de este real decreto.

3. Las Administraciones educativas establecerán los currículos respectivos, de los que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto.

4. Las Administraciones educativas regularán las condiciones en las que puedan incorporarse a cualquier curso de los niveles C1 y C2 de un idioma quienes acrediten el dominio de las competencias suficientes en dicho idioma.

5. Los documentos oficiales que deben ser utilizados en la evaluación para las enseñanzas de los niveles C1 y C2 son el expediente académico y las actas de calificación, en los términos que se explicitan en el anexo II.

#### Artículo 4. *Certificados de los niveles C1 y C2.*

1. Para obtener los certificados que acrediten la adquisición de competencias de los niveles C1 y C2 será necesaria la superación de unas pruebas específicas de certificación.

2. Las Administraciones educativas regularán la organización de las pruebas a las que se refiere el apartado anterior, que deberán ser evaluadas tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación que se hayan establecido para cada nivel en los currículos de los idiomas respectivos.

3. Las Administraciones educativas podrán organizar, al menos, una convocatoria anual de pruebas para la obtención de los certificados correspondientes a las competencias de los niveles C1 y C2.

4. El diseño, la administración y la evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados por parte del alumnado con discapacidad se basarán en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

5. Los certificados acreditativos de haber superado los niveles C1 y C2 deberán incluir, como mínimo, los datos siguientes: órgano de la comunidad autónoma que lo expide, datos del alumno (nombre y apellidos, DNI o pasaporte, fecha y lugar de nacimiento), idioma y nivel, destreza si procede, indicación del nivel del Marco Común Europeo de Referencia, fecha de expedición, firma y sello.

Disposición final primera. *Carácter básico.*

Este real decreto no tiene carácter de norma básica.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, en el ámbito de sus competencias, podrá dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid, .....

JUAN CARLOS R.

## ANEXO I

### PREÁMBULO

*Las enseñanzas de idiomas de régimen especial ofrecen a los ciudadanos la posibilidad de adquirir, de acuerdo con sus necesidades y a lo largo de la vida, diversos niveles de competencia en diversas lenguas, de lo que depende la igualdad de oportunidades para el desarrollo personal, la educación, el empleo, la movilidad, el acceso a la información y el enriquecimiento y la comunicación interculturales.*

*Las enseñanzas de idiomas de régimen especial de nivel C1 y de nivel C2 están orientadas a la formación del profesorado u otros colectivos profesionales y, en general, a personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas: perfeccionamiento de competencias en las diversas destrezas, desarrollo de destrezas parciales en una o varias lenguas, idiomas para fines específicos, mediación u otros. Estas enseñanzas van dirigidas, igualmente, a aquellas personas que deseen obtener un certificado oficial de competencia en el uso del idioma de nivel C1 y de nivel C2.*

*Estos niveles, como el resto de niveles recogidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, no tienen en éste un carácter prescriptivo sino descriptivo y pueden considerarse desde distintos ángulos y desarrollarse y aplicarse en función de las situaciones del alumnado en cada contexto educativo. Por ello, las presentes enseñanzas mínimas de los niveles C1 y C2 se estructuran en este anexo de manera que sea posible tanto integrar todas las competencias propias de cada nivel en cursos y pruebas de certificado de carácter general, como la organización de cursos y pruebas centrados en el desarrollo de una o varias destrezas o de diversas competencias, en respuesta a los intereses y necesidades personales, académicos o profesionales de los alumnos. Los contenidos competenciales, que son referencias básicas para todos los idiomas, se adaptarán a los objetivos de cada uno de los niveles y se impartirán y evaluarán en función de los criterios propios de cada uno de dichos niveles.*

#### I. NIVEL C1

### *1. Definición del nivel*

*Utilizar el idioma con flexibilidad, eficacia y precisión para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua, con un repertorio léxico amplio, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos con los que el hablante no esté familiarizado.*

### *2. Objetivos generales por destrezas*

*Comprensión oral.– Comprender, incluso en malas condiciones acústicas, textos extensos, lingüística y conceptualmente complejos, que contengan expresiones idiomáticas y coloquiales y que traten temas tanto concretos como abstractos o desconocidos para el alumno, incluyendo aquellos de carácter técnico o especializado, en diversas variedades estándar de la lengua y articulados a velocidad normal o rápida, aunque puede que necesite confirmar ciertos detalles, sobre todo si el acento no le resulta familiar.*

*Expresión e interacción oral.– Producir textos claros y detallados sobre temas complejos, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión adecuada, así como dominar un amplio repertorio léxico que le permita suplir las deficiencias fácilmente con circunloquios cuando toma parte activa en intercambios extensos de diversos tipos, expresándose con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo.*

*Comprensión de lectura.– Comprender con todo detalle textos extensos y complejos, tanto si se relacionan con su especialidad como si no, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.*

*Expresión e interacción escrita.– Escribir textos claros y bien estructurados sobre temas complejos resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada.*

### *3. Contenidos competenciales básicos*

*Los contenidos competenciales que se habrán de tener en cuenta para el nivel C1 y que requerirán una concreción en el desarrollo curricular y en las programaciones didácticas, son los siguientes:*

#### *3.1. Competencias generales*

##### *3.1.1. Competencias socioculturales*

*En el nivel C1, el alumno debe poder desenvolverse en la lengua con flexibilidad y eficacia para fines sociales, lo que supone profundizar en los diversos aspectos socioculturales del uso del idioma y la incidencia que estos tienen sobre el mismo.*

*El desarrollo de estas competencias, al nivel C1, se potenciará a través de tareas de carácter transversal que incorporen e integren aspectos sociológicos, geográficos, históricos o culturales sobre las comunidades en las que se habla la lengua meta, tal y como éstos aparecen y se integran en textos reales como los que el alumno deberá comprender, producir y tratar en situaciones reales de comunicación. Se considerarán y desarrollarán los siguientes aspectos:*

- Vida cotidiana: festividades; horarios; prácticas de trabajo; actividades de ocio.
- Condiciones de vida: niveles de vida; vivienda; trabajo; asistencia social.
- Relaciones personales: estructura social y relaciones entre sus miembros (entre sexos; familiares; generaciones; en situaciones de trabajo; con la autoridad y la Administración; de comunidad; entre grupos políticos y religiosos).
- Valores, creencias y actitudes: clases sociales; grupos profesionales; culturas regionales; instituciones; historia y tradiciones; política; artes; religión; humor.
- Kinésica, proxémica y aspectos paralingüísticos: gestos; posturas; expresiones faciales; contacto visual; contacto corporal; sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas (cualidad de voz, tono, acentuación, volumen).
- Convenciones sociales: modales, usos, convenciones y tabúes relativos al comportamiento.
- Comportamiento ritual: comportamientos públicos; celebraciones; ceremonias y prácticas sociales y religiosas.

### 3.1.2. Competencias nocionales

*Las nociones que se listan a continuación, y que deberán desglosarse y desarrollarse en los currículos y las programaciones didácticas, son nociones o categorías cognitivas generales aplicables a cualquier lengua y cultura y que están presentes en toda situación de comunicación y en todo texto producto de la actividad lingüística.*

Se considerarán, para el nivel C1, los exponentes de las diversas subclases de nociones teniendo en cuenta que estos exponentes pueden ser formal y conceptualmente complejos, menos frecuentes o de carácter especializado, y que dichos exponentes corresponden tanto a los repertorios léxicos como a las estructuras sintagmáticas, sintácticas y textuales que se determinen para el nivel.

- Entidades: expresión de las entidades (personas, objetos y otros seres y entes concretos y abstractos) y referencia a las mismas.
- Propiedades: existencia; cantidad; cualidad y valoración.
- Relaciones: espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio); tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo); estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones); relaciones lógicas (entre estados, procesos y

actividades): conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad, posterioridad).

### **3.2. Competencias comunicativas**

#### 3.2.1. Competencia sociolingüística

*Esta competencia comprende los conocimientos y destrezas necesarias para abordar la dimensión social del uso del idioma, e incluye marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, modismos y expresiones de sabiduría popular, registros, dialectos y acentos.*

*En el nivel C1, se espera que el alumno desarrolle esta competencia de manera que se comunique con flexibilidad y eficacia, incluyendo los usos emocional, alusivo y humorístico del idioma, lo que supone apreciar diferentes variedades del idioma y cambios de registro, así como reconocer una gran diversidad de expresiones idiomáticas, coloquiales y de argot, aunque puede que necesite confirmar detalles esporádicos, sobre todo si el acento le resulta desconocido.*

#### 3.2.2. Competencia pragmática

##### 3.2.2.1. Competencia discursiva

En el nivel C1, se espera que el alumno sea capaz de producir, comprender y procesar textos extensos y complejos de muy diversos tipos, formatos y temas, en las variedades estándar de la lengua y en diversos registros, utilizando para ello una rica gama de recursos lingüísticos y ajustándolos con eficacia al contexto específico, incluso especializado.

En la determinación de las competencias concretas de construcción textual que el alumno debe adquirir para producir y comprender textos ajustados a su contexto específico y que presenten una organización interna compleja se desarrollarán los aspectos siguientes:

#### 1. Coherencia textual: adecuación del texto oral o escrito al contexto comunicativo

##### 1.1. Tipo y formato de texto

##### 1.2. Variedad de lengua

##### 1.3. Registro

##### 1.4. Tema. Enfoque y contenido: selección de contenido relevante; selección léxica; selección de estructuras sintácticas

##### 1.5. Contexto espacio-temporal: referencia espacial. Referencia temporal

#### 2. Cohesión textual: organización interna del texto oral o escrito. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual

##### 2.1. Inicio del discurso: mecanismos iniciadores (toma de contacto, etc.); introducción del tema; tematización

##### 2.2. Desarrollo del discurso

##### 2.2.1. Desarrollo temático

##### 2.2.1.1. Mantenimiento del tema: correferencia; elipsis; repetición; reformulación; énfasis

##### 2.2.1.2. Expansión temática: ejemplificación; refuerzo; contraste; introducción de subtemas

2.2.1.3. Cambio temático: digresión; recuperación del tema

2.3. Conclusión del discurso: resumen / recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual.

### 3.2.2.3. Competencia funcional

En el nivel C1, se espera del alumno una competencia que le permita llevar a cabo las siguientes funciones comunicativas o actos de habla, utilizando los exponentes de dichas funciones más adecuados para cada contexto comunicativo específico, tanto a través de actos de habla directos como indirectos, en una amplia variedad de registros (familiar, informal, neutro, formal):

Funciones o actos de habla *asertivos*, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar; anunciar; apostillar; asentir; atribuir; clasificar; confirmar la veracidad de un hecho; conjeturar; corroborar; describir; desmentir; disentir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento, duda, escepticismo, una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; objetar; predecir; rebatir; rectificar; replicar; suponer.

Funciones o actos de habla *compromisivos*, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder; admitir; consentir; expresar la intención o voluntad de hacer algo; invitar; jurar; negarse a hacer algo; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo; prometer; retractarse.

Funciones o actos de habla *directivos*, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar; advertir; alertar; amenazar; animar; autorizar; dar instrucciones; dar permiso; demandar; denegar; desanimar; desestimar; dispensar o eximir a alguien de hacer algo; disuadir; exigir; intimidar; ordenar; pedir algo, ayuda, confirmación, consejo, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; negar permiso a alguien; persuadir; prevenir a alguien en contra de algo o de alguien; prohibir; proponer; reclamar; recomendar; recordar algo a alguien; restringir; rogar; solicitar; sugerir; suplicar.

Funciones o actos de habla *fáticos y solidarios*, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invitación; agradecer; atraer la atención; compadecerse; consolar; dar la bienvenida; despedirse; expresar condolencia; felicitar; hacer cumplidos; insultar; interesarse por alguien o algo; invitar; pedir disculpas; presentarse y presentar a alguien; rehusar; saludar; tranquilizar.

Funciones o actos de habla *expresivos*, con los que se expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar; defender; exculpar; expresar admiración, afecto, alegría o felicidad, alivio, ansiedad y preocupación, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, arrepentimiento, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, orgullo, preferencia, resentimiento, resignación, satisfacción, sorpresa y extrañeza, temor, tristeza, vergüenza; lamentar; reprochar.

### 3.2.3. Competencia gramatical

A nivel C1, el alumno manifestará un alto grado de corrección gramatical de modo consistente y sus errores serán escasos y apenas apreciables. Las competencias gramaticales que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

Oración compuesta: Expresión de relaciones lógicas: Conjunción; disyunción; oposición; concesión; comparación, condición; causa; finalidad, resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).

Oración simple: Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición. Fenómenos de concordancia.

El sintagma nominal: Núcleo (clases, género, número, caso de sustantivos y pronombres) y su modificación mediante determinantes (artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores), aposición, sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, proposicional), frase de relativo, oración y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma nominal.

*El sintagma adjetival: Núcleo (clases, género, número, caso y grado del adjetivo) y su modificación mediante sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional), oración y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma adjetival.*

El sintagma verbal: Núcleo (clases, tiempo, aspecto, modalidad y voz del verbo) y su modificación mediante negación y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma verbal.

El sintagma adverbial: Núcleo (clases y grado de adverbios y locuciones adverbiales) y su modificación mediante sintagma adverbial, preposicional y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma adverbial.

El sintagma preposicional: Núcleo (clases de preposiciones y locuciones adverbiales) y su modificación mediante sintagma adverbial, preposicional y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma preposicional.

#### 3.2.4. Competencia léxica

El alumno, a nivel C1, tendrá un buen dominio de un amplio repertorio léxico, incluyendo expresiones idiomáticas y coloquiales, que le permita superar con soltura sus deficiencias mediante circunloquios, aunque aún pueda cometer pequeños y esporádicos deslices, pero sin errores importantes de vocabulario.

Las áreas para las que se considerarán subtemas y sus correspondientes repertorios léxicos, teniendo en cuenta las demandas de los objetivos de este nivel, son las siguientes:

- Identidad personal: dimensión física y anímica
- Vivienda, hogar y entorno
- Alimentación
- Salud y cuidados físicos
- Relaciones personales y sociales
- Trabajo y actividades profesionales
- Educación y actividades académicas
- Ocio
- Viajes, alojamiento y transporte

Compras y actividades comerciales  
Bienes y servicios  
Economía e industria  
Gobierno, política y sociedad  
Información y medios de comunicación  
Cultura y actividades artísticas  
Religión y filosofía  
Geografía, naturaleza y medio ambiente  
Ciencia y tecnología

En el tratamiento de esta competencia, se tendrá presente que no existe un léxico “pasivo” y un léxico “activo” sino repertorios de formas y significados que dependen de la actividad comunicativa de la que se trate (comprensión, expresión, interacción, mediación). Una persona que lee o escucha la radio está tan activa lingüísticamente como cuando se dirige a una audiencia o toma parte en una conversación. En este sentido, el grado de competencia léxica propio del nivel debe adquirirse en relación con su carácter específico en los textos producto de las actividades lingüísticas correspondientes en las diversas situaciones de comunicación.

Se tendrá en cuenta, asimismo, la conveniencia de tratar el léxico considerando formas plurilexemáticas y unidades superiores a la palabra aislada de manera que se provea al alumno de un contexto más amplio de uso que facilite el desarrollo adecuado de la competencia léxica.

### 3.2.5. Competencia fonético-fonológica

Esta competencia supone, a nivel C1, una capacidad articulatoria próxima a alguna de las variedades estándar propias de la lengua meta y una capacidad de percepción, sin mucho esfuerzo, de dichas variantes. La entonación debe ajustarse a la situación comunicativa y variar para expresar matices sutiles de significado. Las competencias fonético-fonológicas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- Variantes de sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos y sus respectivas combinaciones.
- Variantes de procesos fonológicos de ensordecimiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica y otros.
- Cambios de acento y atonicidad en la oración con implicaciones sintácticas y comunicativas.

### 3.2.6. Competencia ortográfica

A nivel C1, el alumno será capaz de comprender en textos escritos las convenciones ortográficas propias de la lengua meta y de utilizarlas para producir textos escritos en los que la estructura, la distribución en párrafos y la puntuación son consistentes y prácticas y en los que la ortografía es correcta, salvo deslices tipográficos de carácter esporádico. Las competencias ortográficas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- Variantes del alfabeto / de los caracteres y su uso en las diversas formas.
- Variantes en la representación gráfica de fonemas y sonidos.
- Adaptación ortográfica de préstamos.
- Valores discursivos de los signos tipográficos, ortográficos y de puntuación.

#### 4. Criterios de evaluación

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias del nivel C1, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

##### **Comprensión oral**

Comprender información específica en declaraciones y anuncios públicos que tienen poca calidad y un sonido distorsionado; por ejemplo, en una estación o en un estadio.

Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios cotidianos.

Comprender información compleja y consejos sobre todos los asuntos relacionados con su profesión o sus actividades académicas.

*Comprender con relativa facilidad la mayoría de las conferencias, charlas, discusiones y debates sobre temas complejos de carácter profesional o académico.*

Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual, e identificar pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes.

Comprender películas que contienen una cantidad considerable de argot o lenguaje coloquial y de expresiones idiomáticas.

Comprender los detalles de conversaciones y debates de cierta longitud entre terceras personas, incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos, y captar la intención de lo que se dice.

Comprender conversaciones de cierta longitud en las que participa aunque no estén claramente estructuradas y la relación entre las ideas sea solamente implícita.

##### **Expresión oral**

Hacer declaraciones públicas con fluidez, casi sin esfuerzo, usando cierta entonación para transmitir matices sutiles de significado con precisión.

Realizar presentaciones claras y bien estructuradas sobre un tema complejo, ampliando con cierta extensión, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, así como responder espontáneamente y sin apenas esfuerzo a las preguntas de la audiencia.

##### **Interacción oral**

*Participar de manera plena en una entrevista, como entrevistador o entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo y haciendo un buen uso de las interjecciones y otros mecanismos para expresar reacciones y mantener el buen desarrollo del discurso.*

En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, negociar la solución de conflictos y desarrollar su argumentación en caso de daños y perjuicios, utilizando un lenguaje persuasivo para reclamar una indemnización, y establecer con claridad los límites de cualquier concesión que esté dispuesto a realizar.

Participar activamente en conversaciones y discusiones formales animadas y en las que se traten temas abstractos, complejos y desconocidos, identificando con precisión los argumentos de los diferentes puntos de vista, argumentando su postura formalmente, con precisión y convicción, respondiendo a preguntas y comentarios y contestando de forma fluida, espontánea y adecuada a argumentaciones complejas contrarias.

Participar activamente en conversaciones informales animadas que traten temas abstractos, complejos y desconocidos, expresando sus ideas y opiniones con precisión, presentando líneas argumentales complejas de manera convincente y respondiendo a las mismas con eficacia.

### ***Comprensión de lectura***

Comprender con todo detalle instrucciones extensas y complejas sobre aparatos y procedimientos nuevos, tanto si las instrucciones se relacionan con su especialidad como si no, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

Comprender cualquier correspondencia haciendo un uso esporádico del diccionario.

Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, e identificar detalles sutiles que incluyen actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas.

Comprender sin dificultad textos literarios contemporáneos extensos y captar el mensaje, las ideas o conclusiones implícitos.

### ***Expresión escrita***

Escribir informes, artículos y ensayos claros y bien estructurados sobre temas complejos resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión, defendiendo puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada.

Escribir textos de ficción de manera clara, detallada y bien estructurada, con un estilo convincente, personal y natural, apropiados para los lectores a los que van dirigidos.

Tomar notas detalladas durante una conferencia, curso o seminario que trate temas de su especialidad, transcribiendo la información de forma tan precisa y cercana al original que las notas también podrían ser útiles para otras personas.

Interacción escrita

Escribir correspondencia personal, independientemente del soporte, en la que se expresa con claridad, detalle y precisión y se relaciona con el destinatario con flexibilidad y eficacia, incluyendo usos de carácter emocional, alusivo y humorístico.

Escribir correspondencia formal con la corrección debida y ajustándose a las convenciones que requieren la situación, el destinatario y el formato.

### Mediación

Parafrasear y resumir textos largos y minuciosos de diverso carácter y convertir en un nuevo texto escrito coherente informaciones de diversas fuentes.

*Parafrasear y resumir en forma oral textos largos y minuciosos de diverso carácter y convertir en un nuevo texto oral coherente informaciones de diversas fuentes.*

*Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta y de la propia u otras teniendo en cuenta las diferencias y las implicaciones sociolingüísticas y socioculturales de las mismas y reaccionando en consecuencia.*

## II. NIVEL C2

### 1. Definición del nivel

*Utilizar el idioma con total naturalidad para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en cualquier variedad de la lengua, con un rico repertorio léxico y estructural, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos fuera de su campo de especialidad.*

### 2. Objetivos generales por destrezas

*Comprensión oral.– Comprender, incluso en ambientes con ruido, cualquier tipo de lengua hablada, en vivo o retransmitida, y a cualquier interlocutor, nativo o no nativo, a velocidad rápida, incluso tratándose de temas abstractos y complejos de carácter especializado y más allá de su propio campo de especialidad, y comprender textos que contengan un alto grado de argot, expresiones idiomáticas, regionales y coloquiales y en los que las relaciones estén solo implícitas, siempre que tenga oportunidad de familiarizarse con un acento o dialecto que no sea estándar.*

*Expresión e interacción oral.– Producir textos claros, fluidos y a menudo destacables, cuya estructura lógica resulta eficaz y ayuda al oyente a fijarse en elementos significativos y a*

*recordarlos, transmitiendo con precisión sutiles matices de significado mediante un buen dominio de una amplia serie de procedimientos de modificación, y sorteando las dificultades de una forma tan sutil que apenas se nota.*

*Comprensión de lectura.– Comprender e interpretar de forma crítica prácticamente cualquier forma de lengua escrita, incluidos textos abstractos y de estructura compleja o textos literarios, contemporáneos o clásicos, incluso aquellos en los que abundan los juegos de palabras, el argot o las expresiones idiomáticas, coloquiales o regionales, apreciando distinciones sutiles de estilo y significado, tanto implícito como explícito.*

*Expresión e interacción escrita.– Escribir textos complejos con claridad y fluidez, con un estilo apropiado y eficaz y una estructura lógica que ayudan al lector a encontrar las ideas significativas, exentos de errores y en los que transmite con precisión sutiles matices de significado, incluidos los usos alusivos del idioma.*

### *3. Contenidos competenciales básicos*

*Los contenidos competenciales que se habrán de tener en cuenta para el nivel C2 y que requerirán una concreción en el desarrollo curricular y en las programaciones didácticas, son los siguientes:*

#### *3.1. Competencias generales*

##### *3.1.1. Competencias socioculturales*

*En el nivel C2, el alumno debe poder apreciar las sutilezas e implicaciones de los aspectos socioculturales de la comunicación para desenvolverse de manera natural y poder mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta y de su lengua u otras, lo que supone incorporar dichos aspectos a cada actividad de enseñanza y aprendizaje. Se considerarán y desarrollarán los siguientes aspectos:*

- Vida cotidiana: festividades; horarios; prácticas de trabajo; actividades de ocio.
- Condiciones de vida: niveles de vida; vivienda; trabajo; asistencia social.
- Relaciones personales: estructura social y relaciones entre sus miembros (entre sexos; familiares; generaciones; en situaciones de trabajo; con la autoridad y la Administración; de comunidad; entre grupos políticos y religiosos).
- Valores, creencias y actitudes: clases sociales; grupos profesionales; culturas regionales; instituciones; historia y tradiciones; política; artes; religión; humor.
- Kinésica, proxémica y aspectos paralingüísticos: gestos; posturas; expresiones faciales; contacto visual; contacto corporal; sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas (cualidad de voz, tono, acentuación, volumen).
- Convenciones sociales: modales, usos, convenciones y tabúes relativos al comportamiento.
- Comportamiento ritual: comportamientos públicos; celebraciones; ceremonias y prácticas sociales y religiosas.

### 3.1.2. Competencias nocionales

*Las nociones que se listan a continuación, y que deberán desglosarse y desarrollarse en los currículos y las programaciones didácticas, son nociones o categorías cognitivas generales aplicables a cualquier lengua y cultura y que están presentes en toda situación de comunicación y en todo texto producto de la actividad lingüística.*

Se considerarán, para el nivel C2, los exponentes de las diversas subclases de nociones teniendo en cuenta que estos exponentes habrán de ser formal y conceptualmente complejos dado su ajuste preciso al contexto específico de comunicación del que se trate, y que dichos exponentes corresponden tanto a los repertorios léxicos como a las estructuras sintagmáticas, sintácticas y textuales que se determinen para el nivel.

- Entidades: expresión de las entidades (personas, objetos y otros seres y entes concretos y abstractos) y referencia a las mismas
- Propiedades: existencia; cantidad; cualidad y valoración
- Relaciones: espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio); tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo); estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones); relaciones lógicas (entre estados, procesos y actividades): conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad, posterioridad).

## **3.2. Competencias comunicativas**

### 3.2.1. Competencia sociolingüística

*Esta competencia comprende los conocimientos y destrezas necesarios para abordar la dimensión social del uso del idioma, e incluye marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, modismos y expresiones de sabiduría popular, registros, dialectos y acentos.*

*En el nivel C2, se espera que el alumno desarrolle esta competencia de manera que se comunique con naturalidad, eficacia y precisión, incluyendo los usos emocional, alusivo y humorístico del idioma, lo que supone apreciar diferentes variedades del idioma y cambios de registro, así como reconocer una gran diversidad de expresiones idiomáticas, coloquiales, regionales y de argot.*

### 3.2.2. Competencia pragmática

#### 3.2.2.1. Competencia discursiva

En el nivel C2, se espera que el alumno sea capaz de producir, comprender y procesar textos extensos y complejos de muy diversos tipos, formatos y temas, en diversas variedades de la lengua y en cualquier registro, utilizando para ello una rica gama de recursos de producción, comprensión y procesamiento del texto, ajustándolos con eficacia, naturalidad y precisión a un contexto específico, incluso especializado.

En la determinación de las competencias concretas de construcción textual que el alumno debe adquirir, se desarrollarán los aspectos siguientes:

1. Coherencia textual: adecuación del texto oral o escrito al contexto comunicativo
  - 1.1. Tipo y formato de texto
  - 1.2. Variedad de lengua
  - 1.3. Registro
  - 1.4. Tema. Enfoque y contenido: selección de contenido relevante; selección léxica; selección de estructuras sintácticas
  - 1.5. Contexto espacio-temporal: referencia espacial. Referencia temporal
2. Cohesión textual: organización interna del texto oral o escrito. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual
  - 2.1. Inicio del discurso: mecanismos iniciadores (toma de contacto, etc.); introducción del tema; tematización
  - 2.2. Desarrollo del discurso
    - 2.2.1. Desarrollo temático
      - 2.2.1.1. Mantenimiento del tema: correferencia; elipsis; repetición; reformulación; énfasis
      - 2.2.1.2. Expansión temática: ejemplificación; refuerzo; contraste; introducción de subtemas
      - 2.2.1.3. Cambio temático: digresión; recuperación del tema
    - 2.3. Conclusión del discurso: resumen / recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual.

### 3.2.2.2. Competencia funcional

En el nivel C2, se espera del alumno una competencia que le permita llevar a cabo las siguientes funciones comunicativas o actos de habla, utilizando los exponentes de dichas funciones más adecuados para cada contexto comunicativo específico, incluso especializado, tanto a través de actos de habla directos como indirectos, en cualquier registro (íntimo, familiar, informal, neutro, formal, solemne):

Funciones o actos de habla *asertivos*, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar; anunciar; apostillar; asentir; atribuir; clasificar; confirmar la veracidad de un hecho; conjeturar; corroborar; describir; desmentir; disentir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento, duda, escepticismo, una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; objetar; predecir; rebatir; rectificar; replicar; suponer.

Funciones o actos de habla *compromisivos*, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder; admitir; consentir; expresar la intención o voluntad de hacer algo; invitar; jurar; negarse a hacer algo; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo; prometer; retractarse.

Funciones o actos de habla *directivos*, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar; advertir; alertar; amenazar; animar; autorizar; dar instrucciones; dar permiso; demandar; denegar; desanimar; desestimar; dispensar o eximir a alguien de hacer algo; disuadir; exigir; intimidar; ordenar; pedir algo, ayuda, confirmación, consejo, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; negar permiso a alguien; persuadir; prevenir a alguien en contra de algo o de alguien;

prohibir; proponer; reclamar; recomendar; recordar algo a alguien; restringir; rogar; solicitar; sugerir; suplicar.

Funciones o actos de habla *fáticos* y *solidarios*, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invitación; agradecer; atraer la atención; compadecerse; consolar; dar la bienvenida; despedirse; expresar condolencia; felicitar; hacer cumplidos; insultar; interesarse por alguien o algo; invitar; pedir disculpas; presentarse y presentar a alguien; rehusar; saludar; tranquilizar.

Funciones o actos de habla *expresivos*, con los que se expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar; defender; exculpar; expresar admiración, afecto, alegría o felicidad, alivio, ansiedad y preocupación, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, arrepentimiento, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, orgullo, preferencia, resentimiento, resignación, satisfacción, sorpresa y extrañeza, temor, tristeza, vergüenza; lamentar; reprochar.

### 3.2.3. Competencia gramatical

A nivel C2, el alumno mantendrá un consistente control gramatical sobre un repertorio lingüístico complejo, incluso cuando su atención se centre en otras actividades (por ejemplo, en la planificación de su discurso o en el seguimiento de las reacciones de los demás), y comprenderá sin problema las estructuras gramaticales de la lengua meta, incluso aquellas con efectos comunicativos más sutiles, gracias al dominio de una gran diversidad de mecanismos de expresión y cohesión y de procedimientos de énfasis, diferenciación y eliminación de la ambigüedad. Las competencias gramaticales que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

Oración compuesta: Expresión de relaciones lógicas: Conjunción; disyunción; oposición; concesión; comparación, condición; causa; finalidad, resultado; relaciones temporales (anterioridad, posterioridad, simultaneidad).

Oración simple: Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición. Fenómenos de concordancia.

El sintagma nominal: Núcleo (clases, género, número, caso de sustantivos y pronombres) y su modificación mediante determinantes (artículos, demostrativos, posesivos, cuantificadores), aposición, sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, proposicional), frase de relativo, oración y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma nominal.

*El sintagma adjetival: Núcleo (clases, género, número, caso y grado del adjetivo) y su modificación mediante sintagma (nominal, adjetival, verbal, adverbial, preposicional), oración y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma adjetival.*

El sintagma verbal: Núcleo (clases, tiempo, aspecto, modalidad y voz del verbo) y su modificación mediante negación y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma verbal.

El sintagma adverbial: Núcleo (clases y grado de adverbios y locuciones adverbiales) y su modificación mediante sintagma adverbial, preposicional y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma adverbial.

El sintagma preposicional: Núcleo (clases de preposiciones y locuciones adverbiales) y su modificación mediante sintagma adverbial, preposicional y otros mecanismos. Posición de los elementos constituyentes del sintagma y fenómenos de concordancia interna. Funciones sintácticas del sintagma preposicional.

#### 3.2.4. Competencia léxica

El alumno, a nivel C2, se mostrará capaz de apreciar los niveles connotativos del significado y tendrá un buen dominio de un repertorio léxico muy amplio que incluye expresiones idiomáticas y coloquiales, utilizándolo apropiada y correctamente de forma consistente.

Las áreas para las que se considerarán subtemas y sus correspondientes repertorios léxicos, teniendo en cuenta las demandas de los objetivos de este nivel, son las siguientes:

- Identidad personal: dimensión física y anímica
- Vivienda, hogar y entorno
- Alimentación
- Salud y cuidados físicos
- Relaciones personales y sociales
- Trabajo y actividades profesionales
- Educación y actividades académicas
- Ocio
- Viajes, alojamiento y transporte
- Compras y actividades comerciales
- Bienes y servicios
- Economía e industria
- Gobierno, política y sociedad
- Información y medios de comunicación
- Cultura y actividades artísticas
- Religión y filosofía
- Geografía, naturaleza y medio ambiente
- Ciencia y tecnología

En el tratamiento de esta competencia, se tendrá presente que no existe un léxico “pasivo” y un léxico “activo” sino repertorios de formas y significados que dependen de la actividad comunicativa de la que se trate (comprensión, expresión, interacción, mediación). Una persona que lee o escucha la radio está tan activa lingüísticamente como cuando se dirige a una audiencia o toma parte en una conversación. En este sentido, el grado de competencia léxica propio del nivel debe adquirirse en relación con su carácter específico en los textos producto de las actividades lingüísticas correspondientes en las diversas situaciones de comunicación.

Se tendrá en cuenta, asimismo, la conveniencia de tratar el léxico considerando formas plurilexemáticas y unidades superiores a la palabra aislada de manera que se provea al alumno de un contexto más amplio de uso que facilite el desarrollo adecuado de la competencia léxica.

#### 3.2.5. Competencia fonético-fonológica

Esta competencia supone, a nivel C2, una capacidad articuladora próxima a alguna de las variedades estándar propias de la lengua meta y una capacidad de percepción, sin apenas esfuerzo, de dichas variantes. La entonación debe ajustarse a la situación comunicativa y variar para expresar matices sutiles de significado y adaptarse a los estados de ánimo y a las diversas intenciones pragmáticas (cortesía, humor, ironía, sarcasmo y otras). Las competencias fonético-fonológicas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- Variantes de sonidos y fonemas vocálicos y consonánticos y sus respectivas combinaciones.
- Variantes de procesos fonológicos de ensordecimiento, sonorización, asimilación, elisión, palatalización, nasalización, epéntesis, alternancia vocálica y otros.
- Cambios de acento y atonicidad en la oración con implicaciones sintácticas y comunicativas.

### 3.2.6. Competencia ortográfica

A nivel C2, el alumno será capaz de comprender en textos escritos las convenciones ortográficas propias de la lengua meta y de utilizarlas para producir textos escritos exentos de errores de ortografía, formato, estructura, distribución en párrafos y puntuación. Las competencias ortográficas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- Variantes del alfabeto / de los caracteres y su uso en las diversas formas.
- Variantes en la representación gráfica de fonemas y sonidos.
- Adaptación ortográfica de préstamos.
- Valores discursivos de los signos ortográficos y de puntuación.

## 4. Criterios de evaluación

Se considerará que el alumno ha adquirido las competencias propias del nivel C2, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

### **Comprensión oral**

Comprender, incluso en un ambiente con ruido, cualquier tipo de información específica en declaraciones y anuncios públicos que tienen poca calidad y un sonido distorsionado.

Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios que le son desconocidos.

Comprender información compleja y consejos sobre todos los asuntos relacionados, directa o indirectamente, con su profesión o sus actividades académicas.

*Comprender conferencias, charlas, discusiones y debates especializados, aunque contengan una gran cantidad de coloquialismos, regionalismos o terminología poco habitual.*

Comprender películas, obras de teatro y programas de televisión o radio que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, identificando pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes y apreciando alusiones de tipo sociocultural.

Comprender los detalles de conversaciones y debates animados y extensos entre terceras personas, incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos.

Comprender conversaciones extensas y animadas en las que participa aunque no estén claramente estructuradas y la relación entre las ideas sea solamente implícita.

### ***Expresión oral***

Hacer declaraciones públicas con fluidez y flexibilidad usando cierta entonación para transmitir con precisión matices sutiles de significado.

Realizar presentaciones sobre temas complejos con seguridad y de modo elocuente a un público que no conoce el tema, estructurando y adaptando su discurso con flexibilidad para satisfacer las necesidades de la audiencia, así como enfrentarse con éxito a preguntas difíciles, imprevisibles e incluso hostiles.

### ***Interacción oral***

*En una entrevista, representar muy bien su parte del diálogo, estructurando lo que dice y desenvolviéndose con autoridad y con total fluidez como entrevistador o entrevistado, sin estar en desventaja respecto a un hablante nativo.*

Desenvolverse, con argumentos bien organizados y persuasivos, en transacciones, discusiones o debates formales sobre asuntos complejos de carácter general o especializado, profesional o académico, sin desventaja alguna respecto a los hablantes nativos e incluso si se llevan a cabo a una velocidad muy rápida.

Conversar cómoda y adecuadamente, sin ninguna limitación, en todo tipo de situaciones de la vida social y personal.

### ***Comprensión de lectura***

Comprender manuales, disposiciones y contratos incluso cuando se refieren a asuntos profesionales con los que no esté familiarizado.

Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional o académico, identificando actitudes y opiniones implícitas y apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.

Comprender e interpretar de manera crítica textos literarios tanto clásicos como contemporáneos en los diversos géneros (prosa, poesía, teatro y otros), incluso aquellos que contengan una gran cantidad de argot o lenguaje coloquial o regional y de expresiones idiomáticas, apreciando las relaciones, alusiones e implicaciones de tipo sociocultural.

### ***Expresión escrita***

Escribir reseñas, informes o artículos complejos que presentan una argumentación o una apreciación crítica de obras literarias o eventos culturales,

proyectos de investigación o publicaciones y otras reseñas, informes o artículos escritos por otros.

Escribir ensayos, trabajos de investigación y otros escritos de carácter académico o profesional en los que presenta el trasfondo teórico y describe los procedimientos de trabajo, hace un tratamiento exhaustivo del tema, incorpora y resume opiniones de otros, incluye y evalúa información y hechos detallados, y presenta sus conclusiones de manera adecuada y convincente y de acuerdo a las convenciones correspondientes a este tipo de textos.

Escribir textos de ficción atractivos, con claridad y fluidez y con un estilo adecuado al género literario elegido.

Tomar notas detalladas y fidedignas mientras continúa participando activamente en una reunión o seminario.

Interacción escrita

Escribir, independientemente del soporte, cartas o mensajes personales en los que se expresa de una manera deliberadamente humorística, irónica o ambigua.

*Escribir, independientemente del soporte, cartas o mensajes de carácter formal complejos, claros, exentos de errores y bien estructurados, ya sea para solicitar algo, demandar u ofrecer sus servicios a clientes, superiores o autoridades, adoptando las convenciones estilísticas y de formato que requieren las características del contexto.*

Mediación

Parafrasear y resumir en forma oral información proveniente de diversas fuentes, reconstruyendo argumentos y hechos con precisión, de manera coherente y concisa sin incluir detalles innecesarios.

Parafrasear y resumir en forma escrita información proveniente de diversas fuentes, reconstruyendo argumentos y hechos con precisión, de manera coherente y concisa sin incluir detalles innecesarios.

*Mediar con eficacia y total naturalidad entre hablantes de la lengua meta y de la propia u otras teniendo en cuenta las diferencias y las implicaciones sociolingüísticas y socioculturales de las mismas y reaccionando en consecuencia.*

## ANEXO II

### Documentos de evaluación

Los documentos oficiales que habrán de ser utilizados en la evaluación para las enseñanzas de idiomas de régimen especial de los niveles C1 y C2 serán los siguientes: el expediente académico y las actas de calificación.

a) De los documentos reseñados en el párrafo anterior, el expediente académico se considera el documento básico que garantiza el traslado de los alumnos entre los distintos centros y deberá incluir los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno, los datos de matrícula: número, modalidad de enseñanza, idioma, nivel y curso, año académico y las calificaciones obtenidas.

b) El expediente académico recogerá información referida al acceso directo a cursos y niveles, renuncia de matrícula, superación del número de convocatorias establecido, traslado a otro centro y cambio de modalidad.

c) El expediente académico incluirá información sobre la propuesta de expedición del certificado del nivel correspondiente.

d) En el expediente académico se hará constar la estructura de niveles y cursos, así como el número mínimo de horas lectivas por curso, de acuerdo con lo que hayan establecido las distintas Administraciones educativas.

e) La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponden a los centros, y se realizarán de acuerdo con el procedimiento que determinen las diferentes Administraciones educativas.

f) Los alumnos podrán solicitar certificación de los datos recogidos en su expediente académico, que será firmado por el secretario del centro con el visto bueno del director del mismo.

g) Las actas de calificación se extenderán al término de cada uno de los cursos de cada nivel. Estas actas incluirán la relación nominal de alumnos junto con la calificación del curso, de acuerdo con lo que determinen las Administraciones educativas; serán firmadas por los profesores del departamento didáctico correspondiente y deberán contar con el visto bueno del jefe del departamento.

h) Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos: Apto o No Apto.